



# **GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

1



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL MELIPULLI**

**RBD 40451-9**

**Año 2019**

El plan de convivencia escolar según los lineamientos del Ministerio de Educación tiene la misión de; *“Orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción”.*

La escuela Especial de Lenguaje Cuncunita, es un establecimiento que se rige por el Decreto N° 1300/2002 y N° 170/2009 y por las bases curriculares de Educación Parvularia.

La Normativa que se ha utilizado para la elaboración de este Plan de Convivencia Escolar son las siguientes:

- ✓ Ley 20.536 Violencia Escolar
- ✓ Ley 20.845 Inclusión
- ✓ Ley 20.609 No Discriminación
- ✓ Ley 20.370 Ley general de educación
- ✓ Ley 20.201 Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio
- ✓ Ley 20.422 Plena Integración
- ✓ Ley 21.128 Aula Segura
- ✓ Ley 20.162 Obligatoriedad Educación Parvularia
- ✓ Ley N° 20.501 Calidad y Equidad Educación
- ✓ Ley N° 20.529 Aseguramiento de la calidad
- ✓ Decreto N° 1300 Planes y Programas TEL
- ✓ Decreto N° 170 – 2010 Necesidades Educativas Especiales
- ✓ Decreto N° 83 – 2015 Necesidades Educativas Especiales
- ✓ REX 860 SIE Reglamento interno para educación parvularia
- ✓ Circular Superintendencia de Educación, Ord. N°476
- ✓ Circular N°1 Superintendencia de Educación
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña
- ✓ Proyecto Educativo Institucional de Escuela Especial de Lenguaje Cuncunita

### **Habilidades a desarrollar en nuestros estudiantes**

- ✓ Habilidades sociales.
- ✓ Compromiso con los valores y derechos.
- ✓ Respeto por sus pares.
- ✓ Respeto por las normas establecidas para una buena convivencia escolar.
- ✓ Compromiso para una sana convivencia escolar.
- ✓ Trabajo colaborativo entre la comunidad educativa, colocando el practica el desarrollo de valores.

### **Actitudes a desarrollar según los sellos educativos**

- ✓ Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.
- ✓ Favorecer la autonomía y desarrollo de los niños y niñas, logrando una expresión libre, espontánea y en diferentes contextos.
- ✓ Establecer lazos afectivos con sus pares
- ✓ Aceptar la diversidad cultural del país.
- ✓ Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas.
- ✓ Participar solidariamente y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento.
- ✓ Participar responsablemente en actividades de convivencia escolar.
- ✓ Respetar la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- ✓ Respetar y defender la igualdad entre sus pares.

### **Objetivo de la política nacional convivencia escolar**

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

### **¿Qué es la Convivencia Escolar?**

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.



La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar.

Es **dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.

La convivencia escolar se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son. Desde este punto de vista, es importante no reducir la convivencia solamente a:

- ✓ La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- ✓ Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.
- ✓ El clima escolar.
- ✓ Los conflictos y la manera en que se abordan.
- ✓ El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas. Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar). Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia escolar, el inspector general o el orientador).
- ✓ Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.
- ✓ Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión).

### **Los ejes de la convivencia escolar**

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.

**Cultura Escolar:** Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.



**Clima Escolar:** Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.

**Una convivencia inclusiva:** Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda.

El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

**Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración:**

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

**La Resolución Pacífica y Dialogada de los Conflictos:** Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

**Gestión de la convivencia**

¿Por qué hacer gestión de la convivencia?

La relevancia que ha ido cobrando la convivencia escolar se ha traducido en un marco legal y en una serie de políticas educacionales que buscan normar, resguardar y orientar la gestión de los procesos y circunstancias relacionadas con la convivencia, con un énfasis especial en la formación para la buena convivencia y en la prevención de la violencia.

### **¿Qué es la gestión de la convivencia escolar?**

La gestión de la convivencia es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.

Los propósitos de la gestión de la convivencia son:

- a. Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.
- b. Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

Según las características de la gestión escolar que propone la PNCE, la convivencia debe ser sistémica, ya que abarca al conjunto de las relaciones que se producen entre todos los actores, de manera cotidiana y dinámica, por lo que no se puede reducir solo a la implementación de algunos programas, a intervenciones puntuales en caso de problemas de convivencia o al cumplimiento de normativas.

La convivencia atraviesa todas las instancias de la vida escolar, por lo que su gestión ofrece una oportunidad única y privilegiada para organizar y comprender al establecimiento educacional como un gran sistema de relaciones.

La gestión debe ser coherente y pertinente, pues busca unir las declaraciones conceptuales, el tipo de convivencia que se quiere promover y las características del contexto específico de cada establecimiento y sus actores, con los objetivos y acciones que se diseñen e implementen. Esto implica revisar la coherencia ética entre los modos de convivencia y de participación que se proclaman y que se producen, y la pertinencia cultural de las acciones en función del contexto y las necesidades de la comunidad.

### **Composición y funcionamiento del consejo de convivencia escolar**

Lo conforman los mismos miembros del consejo de educación parvularia. La encargada de este comité es la educadora María Olga Gómez. Esta deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes relacionados con convivencia escolar e investigar en los casos correspondientes. Su nombramiento y funciones quedan constatados por escrito en su contrato de trabajo. Para esta función ella cuenta con una hora semanal.

Ambos consejos descritos anteriormente, se reunirán 4 veces al año, en sesiones ordinarias. Estas fechas quedarán estipuladas en la primera sesión. Se informa a los



padres y apoderados sobre la primera reunión de los consejos mediante comunicación escrita, y las siguientes sesiones a través de un cartel informativo en el panel de entrada. Se informa a la comunidad escolar los temas tratados en los consejos en las reuniones de apoderados.

Cualquier cambio de miembro, se informará al departamento provincial de educación de Puerto Montt, terminado el año lectivo.

Ambos son de carácter propositivo, pueden presentar medidas en distintos ámbitos de funcionamiento las que no serán definitivas salvo que el sostenedor le otorgue carácter resolutivo.

7

### **Plan de Gestión de Convivencia**

Estrategias de promoción del buen trato:

- ✓ Dentro de los anexos se encuentra la calendarización del plan de convivencia escolar, que incluye las actividades a realizarse durante el año con sus respectivos objetivos y planificación pertinente. Así mismo, la escuela promueve normas para respetar los derechos de los niños y niñas.
- ✓ Se busca posicionar a niños y niñas como sujetos de derecho, integrales, particulares, activos y únicos. Definiremos el buen trato como la ausencia de acciones o situaciones maltratantes, contemplando las interrelaciones dadas en este espacio donde participan variados actores y que finalmente constituyen la comunidad educativa.
- ✓ Para ello, se propone trabajar los siguientes objetivos en cada una de las aulas educativas, sea dado en forma trasversal o específica, considerando según sea, las características etarias, a las familias y sus necesidades.
- ✓ Promover los derechos humanos, derechos de la infancia, los principios pedagógicos y el buen trato hacia y entre los distintos participantes de la comunidad educativa potenciando entornos favorables para desarrollo integral.
- ✓ Prevenir el maltrato infantil través de estrategias de intervención educativa y/o social que eviten la vulneración de derechos de niños.
- ✓ Intervenir en casos de vulneración de derechos.

Para esto, el establecimiento realizará difusión de los derechos del niño a través de trípticos entregados en las reuniones y en los paneles comunes, lo que queda constatado de forma escrita. Además, las educadoras dentro de su planificación consideran los derechos de los niños en todas las actividades a realizar de manera trasversal.

### **Estrategias de prevención del maltrato**

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- ✓ Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- ✓ Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- ✓ Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
- ✓ Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:
  - ✓ Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - ✓ Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno (a) o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
  - ✓ Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - ✓ Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno (a) u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
  - ✓ Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
  - ✓ Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno (a) o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
  - ✓ Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
  - ✓ Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
  - ✓ Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.
  - ✓ Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

### Medidas Disciplinarias

Frente a los incumplimientos de los deberes de los niños de la comunidad educativa, el establecimiento adopta las siguientes medidas según la siguiente clasificación:



1. Faltas de carácter leve: se define como el incumplimiento esporádico de alguno de los deberes establecidos.

Medidas a tomar:

El adulto que se encuentre con el niño en el momento de la falta (directora, educador docente o asistente de la educación) le llamará la atención y explicará el daño que realizó.

Seguir observando su conducta y estimularlo con un incentivo si cambia su conducta negativa a una positiva.

2. Faltas de carácter grave: se define como el incumplimiento reiterativo de alguno de los deberes establecidos.

Medidas a tomar:

El adulto que se encuentre con el niño en el momento de la falta (directora, educador docente o asistente de la educación) le llamará la atención y explicará el daño que realizó.

Informar al apoderado de dicha situación para que converse con su hijo o hija.

3. Faltas de carácter gravísimo: se define como el incumplimiento constante de los deberes establecidos. Especialmente cuando:

El párvulo es agresivo y/o grosero con el personal y compañeros.

El párvulo rompe el material didáctico o agrede con este a sus compañeros o al personal.

Medidas a tomar:

El adulto que se encuentre con el niño en el momento de la falta (directora, educador docente o asistente de la educación) le llamará la atención y explicará el daño que realizó.

Se reúne el consejo de educación parvularia, se trata el caso, se analiza y se conversa con el párvulo. Se toma una determinación que se conversa con el apoderado en una entrevista para solicitar evaluación de un especialista (trabajar en conjunto tanto con especialista, padres y comunidad educativa para ayudar al párvulo).

En el nivel de la educación parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria que esté en contra del niño o niña que presente dicho comportamiento. Este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, auto regulación y aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

## Normas de Convivencia

### Protocolo de Actuación:

- a) Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- b) De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios de la escuela, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.
- c) En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

### Procedimiento ante la aplicación general:

#### Primera Etapa:

De la conducta indebida, la educadora y/o educador correspondiente, realizará una investigación en la cual se escuchará a las partes, testigos u otras personas, solicitará reportes a cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

#### Segunda Etapa:

La educadora y/o educador correspondiente, deberá citar a los apoderados, para proceder a señalar el o los cargos que se le formulan, la explicación del hecho o las faltas cometidas y recibir sus versiones sobre los hechos. Además, se podrán aportar las pruebas necesarias para sustentar sus dichos o realizar otros descargos respecto de la conducta indebida.

#### Tercera Etapa:

Si la investigación, descargos y demás pruebas aportadas ameritan alguna de las sanciones determinadas en este Manual, se convoca dentro de los 3 días hábiles siguientes, tras él término de la etapa anterior, a una comisión de convivencia escolar para definir las consecuencias de los hechos investigados. La educadora y/o educador notificará a los apoderados de la sanción disciplinaria.

#### Cuarta etapa:

Una vez notificada la medida disciplinaria, el/la apoderado/a y/o estudiante podrá apelar por escrito al Consejo de Convivencia Escolar del plazo de 5 días hábiles. En su apelación se solicitará reconsiderar la medida y las razones para ello.

#### Quinta etapa:



El Consejo de Convivencia Escolar será la última instancia de resolución y emitirá su dictamen por escrito, confirmando la medida o acogiendo la apelación, en un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la carta de apelación.

Deber de protección:

Si el afectado fuere un alumno (a), se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere una educadora y/o educador o funcionario del Establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

MEDIDAS DE REPARACIÓN.

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, u otras que la autoridad competente determine.

MEDIACIÓN.

La Escuela podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumno (a)s y educadora y/o educador.

PUBLICIDAD.

El Establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos

La vida escolar y las clases requieren de un orden que contribuya a la realización del proceso educativo. Es responsabilidad directa del personal directivo docente, así como de los alumnos (as), la mantención del orden en el grupo como en el establecimiento.

Las disposiciones formativas tendrán preferencia sobre las acciones disciplinarias y, además, su aplicación guardará una proporción razonable cuando se trate de determinar la consecuencia o sanción de una falta a dichas disposiciones

Se aplicarán medidas disciplinarias al niño o niña que transgreda las normas del reglamento vigente en la escuela. Dichas medidas deberán aplicarse con la finalidad pedagógica de fortalecer el sentido de responsabilidad de los niños y niñas.



Se entiende como disciplina un conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, que permite al niño o niña mostrar actitudes que el ayuden a insertarse positivamente en la vida familiar y en la sociedad en general.

### **Protocolo ante situaciones de violencia entre adultos de la comunidad educativa**

Los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho de compartir en un ambiente armónico, tolerante y fraterno, de ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de maltrato. Situaciones de maltrato que ocurran entre funcionarios, apoderados, apoderados y funcionarios.

12

Conductas inapropiadas entre adultos de la comunidad educativa:

- ✓ Falta de respeto entre funcionarios, apoderados, funcionario y apoderado.
- ✓ Hacer uso de redes informáticas o material tanto digital como impreso, para referirse a algún miembro de la comunidad educativa con la intención de perjudicar a la persona o a la institución, atentando contra su dignidad.
- ✓ Cualquier tipo de violencia verbal, física o psicológica cometida a algún miembro de la comunidad educativa.

#### **Acciones Preventivas:**

- ✓ Instaurar normas de convivencia clara y consistente donde se rechace toda forma de violencia, poniendo límites y sancionando conductas de abuso.
- ✓ Fortalecer el diálogo entre adultos, permitiendo una convivencia pacífica y armónica.
- ✓ Resolver conflictos de manera tranquila y de ser necesario con el apoyo del área de orientación y convivencia.

#### **Plan de actuación:**

1. Recepción de la denuncia; el adulto debe informar lo sucedido a la Comisión de Convivencia escolar dejando registro en una hoja de Declaración.
2. Al recibir la denuncia se informa a la Comisión de Convivencia escolar los hechos ocurridos y se levanta el protocolo.
3. Entrevista a los adultos involucrados, dejando registro en la bitácora correspondiente.

**a) Entre funcionarios:** Dependiendo de la gravedad de la situación, se realizan las siguientes acciones:

- Amonestación verbal: Conversación privada y directa que será efectuada por la Comisión de Convivencia escolar o el miembro de este que se designe.

- Amonestación escrita: Se hace firmar a los funcionarios involucrados una "amonestación administrativa".
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre los pares con el objetivo de lograr acuerdos y compromiso entre ellos.

Medidas Reparatorias:

- Si la situación lo requiere, el afectado deberá recibir las disculpas públicas o privadas correspondientes.
- Se le dará contención como forma de reconocimiento y reparación del daño causado.

**b) Entre apoderados:** dependiendo de la gravedad de la situación, se realizan las siguientes acciones:

- Entrevista personal: se analizan las causas y consecuencias de la falta cometida con cada involucrado, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Suspensión de la calidad de apoderado: si la situación es más grave los involucrados pierden su calidad de apoderados debiendo requerir un apoderado suplente e informarlo en el establecimiento.

**c) Entre apoderados y funcionarios:**

- Entrevista personal: se analizan las causas y consecuencias de la falta cometida con cada involucrado, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Mediación entre las partes: si la situación lo amerita se realizará una mediación entre los pares con el objetivo de lograr acuerdos y compromiso entre ellos.
- Suspensión de la calidad de apoderado: si la situación es más grave y la investigación concluye que el apoderado cometió la falta, el apoderado pierde su calidad de tal, debiendo requerir un apoderado suplente e informarlo en el establecimiento.

Si en cualquiera de los tres casos, la situación reviste carácter de delito, tales como agresión física, robo, hurto, amenazas, abuso sexual, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otro, la escuela hará la denuncia a la autoridad competente (carabineros, PDI, Fiscalía), dentro de un plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho.

Apelación: los adultos involucrados podrán apelar a las resoluciones adoptadas por escrito y fundamentadamente ante el consejo de convivencia escolar dentro de un plazo de 48 horas. El consejo le entregará una respuesta dentro de 5 días hábiles.

Evaluación y seguimiento: luego de 15 días hábiles se citará a los involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos. En caso de que los acuerdos se hayan cumplido se cerrará el caso con la firma de ambos involucrados. En caso de que no se hayan cumplido, se tomarán nuevos acuerdos.

### **Protocolos ante hechos de bullying:**

Se entiende por maltrato escolar o bullying a cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

1. Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
2. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
3. Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

14

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
3. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
5. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

### **Medidas a tomar**

1. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
2. De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios de la escuela, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.
3. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

4. De la conducta indebida, la educadora y/o educador correspondiente, realizará una investigación en la cual se escuchará a las partes, testigos u otras personas, solicitará reportes a cualquier miembro de la Comunidad Escolar. Una vez recopilados los datos con un plazo de 2 semanas, el encargado deberá presentar un informe al consejo de convivencia escolar.
5. El consejo deberá citar a ambas partes, y en su caso a los apoderados del niño. Esta reunión tendrá como objetivo buscar un acuerdo entre las partes.
6. En caso de existir acuerdo (registrado por escrito) la encargada de convivencia escolar debe hacer un seguimiento del caso y citar una vez a la semana a las partes. Si después de un mes se soluciona el problema, se dará por cerrado el caso. Si no se cumple el acuerdo, el consejo debe volver a citar a las partes para llegar a nuevos acuerdos.
8. Si el afectado fuere un alumno (a), se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
9. Si el afectado fuere una educadora y/o educador o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

### **Medidas pedagógicas para evitar el bullying**

La escuela realizará una oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos sus medios disponibles: paneles informativos, comunicaciones a apoderados, consejo de profesores, consejos de cursos y otros, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos.

Las educadoras realizarán una planificación mensual para realizar talleres con los alumnos, en donde se abordarán temas contingentes sobre convivencia escolar, valores tales como respeto, solidaridad, compañerismo, entre otros, los efectos que una mala convivencia trae hacia los afectados, todo esto dirigido a crear conciencia en las consecuencias de nuestros actos.

### **Protocolo ante reclamos:**

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

16

### **Deber de Protección**

Si el afectado fuere un alumno, se le brindará protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le otorgará protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

Notificación a los apoderados:

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se notificará a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, deberá dejarse constancia de esta.

Investigación:

El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotados la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Comité de Convivencia Escolar, para que éste aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente de la escuela.

Citación a Entrevista:

Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que sean pertinentes tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.





En caso de existir acuerdo entre las partes, registrado por escrito, se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

#### Resolución:

La autoridad que trate el caso deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Comité de Convivencia Escolar.

#### Medidas de Reparación:

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad encargada determine.

#### Recursos:

Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Comité o autoridad encargada, dentro de un plazo razonable.

#### Mediación:

La escuela dispondrá de instancias de mediación para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientador o psicólogo si lo hubiere, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

## **Plan de Gestión de la Convivencia**

### Diagnóstico

| OBJETIVO   | ACCIONES   | ACTIVIDADES  | RESPONSABLE                      | TIEMPO                           | INDICADORES  | RECURSOS   | MEDIOS DE VERIFICACION   |
|--|--|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| -Conocer situación actual, en relación a la convivencia escolar existente en el establecimiento. | Análisis del diagnóstico de la situación actual y acciones realizadas en la escuela. | -Revisión de documentación de años anteriores.<br>-Reunión con equipo directivo.<br>-Reunión con profesorado y asistentes de la educación. | Encargado de convivencia escolar | Tercera y cuarta semana de marzo | 100 % del equipo de trabajo participa del diagnóstico. | -Información existente sobre las acciones realizadas anteriormente | -Informe diagnóstico de situación actual de convivencia escolar. |

Prevención

| OBJETIVO  | ACCIONES   | ACTIVIDADES   | RESPONSABLE       | TIEMPO                  | INDICADORES   | RECURSOS  | MEDIOS DE VERIFICACION             |
|---|--|---|-------------------|-------------------------|---|---|------------------------------------|
| - Fortalecer la comprensión y utilización de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional, manteniendo un adecuado clima escolar. | Bienvenida al año escolar, aclarando dudas respecto al funcionamiento de la escuela. | -Reunión con todo el profesorado antiguo y de nueva incorporación, mediante desayuno. | Equipo directivo. | Primera semana de marzo | 100% del equipo de trabajo participa de la reunión. | Guión de acogida para el profesorado<br><br>Diversos modelos de documentación | Acta<br><br>Evidencia fotográfica. |

|  |  |  |  |                                |   |   |  |
|--|--|--|--|--------------------------------|---|---|--|
| <p>- Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.</p> | <p>Distribución de las Normas e Impresos y análisis y debate por Departamento s.</p>                       | <p>-Entrega a todo el profesorado de una copia del Manual de Convivencia, con instrucciones para una aplicación coordinada de las mismas.</p> <p>-Entrega de los derechos y deberes de los Profesores.</p> | <p>-Equipo Directivo</p> <p>-Encargado de Consejo Escolar</p>              | <p>Durante el mes de marzo</p> | <p>El 100% de las profesoras están de acuerdo con las normas de convivencia escolar</p>   | <p>-Documento con las Normas de Convivencia</p> <p>Instrucciones para la Aplicación</p> <p>- Derechos y Deberes de los Profesores</p> | <p>Documento formal con las respectivas firmas de cada profesor.</p>                               |
| <p>-Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los</p>   | <p>Difusión de derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia para los padres y apoderados.</p> | <p>Entrega de derechos y deberes de los alumnos durante la reunión de apoderados.</p> <p>Entrega de normas de convivencia escolar en reunión de apoderados.</p>  | <p>-Encargada de convivencia escolar.</p> <p>-Educatora de cada curso.</p> | <p>Última semana de marzo.</p> | <p>El 90% de los apoderados deben tener conocimientos sobre derechos y deberes, como también normas de convivencia escolar de la escuela.</p> | <p>-Documentos con las normas de convivencia escolar.</p> <p>-Documentos con los derechos y deberes de los alumnos.</p>               | <p>-Registro de asistencia a reunión.</p> <p>-Registro de entrevista persona con el apoderado.</p> |

|   |   |  |                                   |         |  |   |   |
|---|---|--|-----------------------------------|---------|--|---|---|
| derechos y deberes de cada uno de los actores. concientizando a los padres y apoderados sobre el respeto hacia las normas de convivencia escolar.   |   | En última instancia, entrega de normas de convivencia escolar en entrevista personal.  |                                   |         |  |   |   |
| -Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático bullying, desde una perspectiva formativa | Dar a conocer a los padres y alumnos acerca de la violencia escolar y bullying, formas de prevención y solución del problema. | Taller para padres sobre "Violencia escolar y bullying".<br><br>Dramatización para los alumnos sobre violencia escolar y bullying. | Encargada de convivencia escolar. | Agosto. | El 80% de los apoderados del establecimiento participa del taller<br><br>100% de los alumnos asistentes son espectadores y comprenden la dramatización | -Cámara fotográfica.<br><br>-Texto de la dramatización.<br><br>-Vestuario | Evidencias fotográficas.<br><br>Registro de asistencia al taller para padres. |

Promoción

| OBJETIVO  | ACCIONES   | ACTIVIDADES   | RESPONSABLE   | TIEMPO                | INDICADORES                                  | RECURSOS             | MEDIOS DE VERIFICACION   |
|---|--|---|---|-----------------------|--|----------------------|--------------------------|
| Fortalecer la comprensión y utilización de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional, manteniendo un adecuado clima escolar. | -Organización de actividades extra-programáticas.<br>-Participación en las actividades programadas | -Comida o cena coincidiendo con la finalización de trimestre.<br><br>-Convivencia durante el día. | Equipo directivo<br><br>Encargada de convivencia escolar. | Una vez al trimestre. | Realizar al menos 2 veces al año actividades | Recursos personales. | Evidencias fotográficas. |

|   |  |  |  |  |   |  |   |
|---|--|--|--|--|---|--|---|
| -Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos   | Participación en las Actividades por parte de los alumnos de la escuela. | Salidas pedagógicas a instituciones, centros, lugares de entretención cercanos a la escuela.   | Encargada de convivencia escolar.<br>Educadoras de cada curso. | Todo el año, relacionándolo con la temática a trabajar cada mes. | Salidas pedagógicas al menos 1 vez al trimestre.                            | -Movilización (si es necesario).<br>- Cámara fotografías<br>-Fotografías impresas.   | -Registro de salidas.<br>-autorizaciones individuales de cada apoderado.<br>-evidencia fotográfica. |
| -Fortalecer la comprensión y utilización de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional. | Celebración del día de la convivencia escolar                            | -Reunir a los cursos para observar videos sobre una adecuada convivencia escolar.<br>-Lluvia de ideas sobre adecuada convivencia escolar.<br>-Crear collage por curso. | Encargada de convivencia escolar.<br>Educadora de cada curso.  | Día de la convivencia a escolar                                  | El 100% de los alumnos presentes participan de la actividad.                | -Proyector<br>-Computador<br>-Videos<br>-Pizarras<br>-Imágenes<br>-Colores<br>-Materiales de decoración<br>-Papelógrafo o cartulina. | Evidencias fotográficas.  |
| Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de  | Celebración de fechas relevantes para la comunidad educativa: Día        | -Realización de actos.<br>- Convivencias con todos los cursos.<br>- Actividades  | -Educadoras<br>-Asistentes de la educación.                    | Fechas correspondientes a cada celebración.                      | El 100% de la comunidad educativa participa de las actividades programadas. | -Cámara fotográfica.<br>-Recursos que se necesiten para cada actividad a   | Evidencia fotográficas.   |

|   |  |  |                                  |                       |   |   |   |
|---|--|--|----------------------------------|-----------------------|---|---|---|
| <p>un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar.</p>  | <p>del alumno, día de la madre, Wetripantu, día de la familia, día de los abuelos, finalización del semestre, fiestas patrias, día del profesor, día del asistente de la educación, finalización del año escolar, teletón, licenciatura de kínder.</p> | <p>lúdicas entre todos los cursos de la escuela.<br/>-Actividades con la participación de los padres, apoderados o familias.</p> |                                  |                       |   | <p>realizar.</p>  |   |
| <p>-Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la</p> | <p>Talleres de valores.</p>  | <p>Mediante videos, cuenta cuentos, obras de títeres, se trabajaran dos valores cada mes</p>                                     | <p>Educadoras de cada curso.</p> | <p>Durante el año</p> | <p>El 100% de los alumnos presentes participan de la actividad.</p> | <p>-Proyector<br/>-videos<br/>- vestuarios<br/>- titiritero.<br/>- títeres.</p> | <p>-Registro en planificaciones<br/>- Registro en libro de clases<br/>-Evidencias fotográficas.</p> |





|                         |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Convivencia<br>Escolar. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

Intervención

| OBJETIVO   | ACCIONES   | ACTIVIDADES  | RESPONSABLE   | TIEMPO          | INDICADORES  | RECURSOS             | MEDIOS DE VERIFICACION   |
|--|--|--|---|-----------------|--|----------------------|--|
| Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones con el fin de mejorar el clima y convivencia del establecimiento. | Dialogar y actuar de forma equilibrada y proporcional en todos los casos de conflictos. Asegurar el agotamiento de todos los recursos disponibles antes de proceder a la corrección mediante las medidas previstas en el Decreto De Normas de Convivencia. | -Realizar reuniones y entrevista con personas involucradas en los conflictos | Encargado de convivencia escolar.<br>Educatora de nivel.<br>Apoyo de redes. | Durante el año. | El 100% de los apoderados asiste a las citaciones. | -----                | -Bitácora de registros de hechos importantes.<br>-Documento de registro de entrevistas con apoderados. |
| Promover una comprensión   | Entrega de orientaciones   | -Realizar entrevistas y  | Encargado de convivencia  | Durante el año. | El 100% de los apoderados                          | Recursos personales. | Documento de registro de   |

|  |   |   |  |   |  |                             |   |
|--|---|---|--|---|--|-----------------------------|---|
| <p>formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones con el fin de mejorar el clima y convivencia del establecimiento</p>                          | <p>y sugerencias prácticas a los padres y apoderados de alumnos en intervención</p> | <p>reuniones con las personas involucradas, entregando orientaciones y sugerencias.<br/>-Talleres para padres involucrados en conflictos.</p> | <p>escolar.<br/>Educatora de nivel.<br/>Apoyo de redes.</p>                                  | <p>(cuando sea necesario)</p>                     | <p>asiste a las entrevistas y reuniones.<br/><br/>El 100% de los apoderados participa de los talleres.</p> |                             | <p>entrevistas.<br/><br/>Registro de asistencia a los talleres.</p>   |
| <p>Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones con el fin de mejorar el clima y convivencia del establecimiento</p> | <p>Derivaciones</p>   | <p>Derivar caso a profesionales externos, o autoridades competentes, cuando sea necesario.</p>  | <p>Equipo directivo.<br/><br/>Equipo de convivencia escolar<br/><br/>Educatora del nivel</p> | <p>Durante el año.<br/>(cuando sea necesario)</p> | <p>El 100% de la derivaciones son atendidas</p>  | <p>Recursos de oficina.</p> | <p>Informes de derivación.<br/><br/>Correos electrónicos.<br/><br/>Ficha de registro de las derivaciones.</p> |

Evaluación

| OBJETIVO  | ACCIONES   | ACTIVIDADES  | RESPONSABLE   | TIEMPO                     | INDICADORES                                 | RECURSOS             | MEDIOS DE VERIFICACION   |
|---|--|--|---|----------------------------|---|----------------------|--|
| Mejorar las acciones y actividades realizadas durante el año escolar. | Evaluación y análisis del año escolar en el área de convivencia escolar. | -Reunión de evaluación de análisis en conjunto con el profesorado y asistentes de la educación.<br>-Reunión de análisis con el consejo escolar (administradora, directora, una educadora, una asistente de la educación y presidente del centro de padres) | Equipo directivo<br>Encargado de convivencia escolar. | Diciembre                  | El 100% asistencia a las reuniones.         | Material de oficina. | Registro de asistencia<br>Acta de acuerdos<br>Evidencia fotográfica. |
| Mejorar las acciones y actividades realizadas durante el año escolar. | Reformulación del plan de convivencia escolar.                           | -Reunión para la reformulación del plan.   | Equipo directivo<br>Encargado de convivencia escolar. | Última semana de diciembre | 100% de los responsables asisten a reunión. | Material de oficina. | Registro de asistencia.  |

Calendario de Actividades

| Actividad   | Marzo | Abril | Mayo | Juni | Juli | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---|-------|-------|------|------|------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Revisión de documentación de años anteriores.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Reunión con equipo directivo  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Reunión con profesorado y asistentes de la educación.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Reunión con todo el profesorado antiguo y de Nueva incorporación, mediante desayuno.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Entrega a todo el profesorado de una copia del Manual de Convivencia, con Instrucciones para una aplicación coordinada de las mismas. |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Entrega de los derechos y deberes de los Profesores.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Entrega de derechos y deberes de los alumnos durante la reunión de apoderados.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Entrega de normas de convivencia escolar en reunión de apoderados.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Taller para padres sobre "Violencia escolar y bullying".  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Dramatización para los alumnos sobre violencia escolar y bullying.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Comida o cena coincidiendo con la finalización de trimestre.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Convivencia durante el día.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Salidas pedagógicas a instituciones, centros, lugares de entretenimiento cercanos a la escuela  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Observar videos sobre una adecuada convivencia escolar.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Lluvia de ideas sobre adecuada convivencia escolar.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Crear collage por curso.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Realización de actos.   |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |
| Convivencias con todos los cursos.  |       |       |      |      |      |        |            |         |           |           |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Actividades lúdicas entre todos los cursos de la escuela.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividades con la participación de los padres, apoderados o familias.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mediante videos, cuenta cuentos, obras de títeres, se trabajaran dos valores cada mes  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Realizar reuniones y entrevista con personas involucradas en los conflictos  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Realizar entrevistas y reuniones con las personas involucradas, entregando orientaciones y sugerencias.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Talleres para padres involucrados en conflictos.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Derivar caso a profesionales externos, o autoridades competentes, cuando sea necesario.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reunión de evaluación de análisis en conjunto con el profesorado y asistentes de la educación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reunión de análisis con el consejo escolar (adiministradora, directora, una educadora, una asistente de la educación y presidente del centro de padres). |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reunión para la reformulación del plan.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |
|--|--|
|  | Actividades a realizar                             |
|  | Actividades que se presenten frente a un conflicto |